

y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de formular e implementar la política de telesalud en el Sector Salud. Es responsable de implementar infraestructura tecnológica interoperable que permita la articulación de los servicios de Telesalud, los servicios de Consejería Integral en Salud – INFOSALUD y los Servicios de Atención Móvil de Urgencias. Gestiona la articulación de la información en salud y los servicios de salud a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC);

Que, los literales a), b), c) y e) del artículo 104 del Reglamento en referencia establece como funciones de la Dirección General, proponer, coordinar, supervisar, evaluar y dirigir la política sectorial de Telesalud; proponer normas, lineamientos, planes, estrategias para implementar los ejes de desarrollo de la Telesalud; proponer, articular y evaluar la Red Nacional de Telesalud, en sus ejes de desarrollo: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud, la información, la educación y comunicación a la población sobre servicios de salud, y el fortalecimiento de capacidades del personal de salud; así como, normar y gestionar la articulación de la información en salud y los servicios de salud a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC);

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, en el marco de sus competencias, ha elaborado la propuesta de Directiva Administrativa: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona", con el objetivo de establecer los criterios para la implementación y desarrollo de los servicios de Telemedicina síncrona y asíncrona en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, en el marco de sus competencias, la difusión, asistencia técnica, monitoreo,

supervisión y evaluación de la implementación de la presente Directiva Administrativa.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

1865175-4

## Designan Director General de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 118-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1163-2019/MINSA, de fecha 23 de diciembre de 2019, se designó a la licenciada en periodismo OLINDA MARÍA MERZTHAL YAP, en el cargo de Directora General (CAP – P N° 739), Nivel F-5, de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora OLINDA MARÍA MERZTHAL YAP al cargo en el que fuera designada mediante la Resolución Ministerial N° 1163-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor MANUEL ALEJANDRO SUAREZ HEREDIA, en el cargo de Director General (CAP – P N° 739), de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

1865175-5

## Designan Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 119-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el

reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 238) de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Designar al señor HERNAN ALFREDO ROIG AROSEMENA, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 238) de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

1865175-6

## Designan Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 120-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 988-2017/MINSA, de fecha 15 de noviembre de 2017, se designó al médico cirujano JOSE DARWIN CUADROS MACO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor JOSE DARWIN CUADROS MACO, al cargo en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial N° 988-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor MILCIADES REATEGUI SANCHEZ, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P

N° 87) de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

1865175-7

## Designan Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2020/MINSA

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 936-2019/MINSA, de fecha 8 de octubre de 2019, se designó al ingeniero electrónico CESAR VÍLCHEZ INGA, en el cargo de Director General (CAP-P N° 673), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor CESAR VÍLCHEZ INGA al cargo en el que fuera designado mediante la Resolución Ministerial N° 936-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor ROBERTO RORI PUYO VALLADARES, en el cargo de Director General (CAP-P N° 673), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ZAMORA MESÍA  
Ministro de Salud

1865175-8

## Designan Directora Adjunta y encargan funciones de Directora de la Dirección del Hospital Vitarte

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 011-2020-SA/DVM-PAS

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 336-2018-D/HV, de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Vitarte, en el cual el cargo de Director/a de Hospital (CAP P N° 1), se encuentra